



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N°0761-2023-UNAP**

Iquitos, 14 de julio de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 0879-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 13 de julio de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 31 de julio al 4 de agosto de 2023, de don Jesús Efraín Alarcón Samplini, con Documento Nacional de Identidad N° 40390213, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE, y de doña Rocío Bardales Rojas, con Documento Nacional de Identidad N° 05219132, secretaria asignada a Oficina de Registro y Servicios Académico (ORSA) de la facultad mencionada, para que cumplan con el proceso de matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2023, en la filial de Caballo Cocha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Caballococha del 31 de julio al 4 de agosto de 2023**, de don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, con Documento Nacional de Identidad N° 40390213, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE, y de doña **Rocío Bardales Rojas**, con Documento Nacional de Identidad N° 05219132, secretaria asignada a Oficina de Registro y Servicios Académico (ORSA), asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, y a doña **Rocío Bardales Rojas**, pasaje fluvial en la ruta **Iquitos/Caballococha/Iquitos** y cuatro (4) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**, y doña **Rocío Bardales Rojas**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



*Leimus*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R,VRAC,FCEH,DGA,OGPP,URRHH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(2),SG,Arch..(2).  
mpc.



*8*  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL